PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE EN EL PARQUE GERNIKA DE SANTURTZI, CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE NAVIDAD 2024-2025.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el alquiler, instalación y gestión de una pista patinaje en el Parque Gernika de Santurtzi, con motivo del programa de Navidad 2024-2025.

El objeto del contrato se dividirá en dos lotes:

LOTE I: alquiler e instalación de la pista de patinaje.

LOTE II: gestión de la pista de patinaje.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO, FECHAS Y HORARIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

Espacio: la pista de patinaje se instalará en el Parque Gernika de Santurtzi, cuyas medidas en la parte central del mismo son 14m de ancho x 32m de largo.

Fechas: la pista deberá estar abierta del 21 de diciembre al 5 de enero, excepto los días 25 diciembre y 1 de enero que permanecerá cerrado. Los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero sólo se abrirá la pista en horario de mañana.

Horarios: de 11:00h a 14:00h y de 17:00h a 20:30h.

3. LOTES

3.1. LOTE 1. ALQUILER E INSTALACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE

3.1.1. Características técnicas de la pista de patinaje

La pista será de hielo sintético y tendrá una superficie mínima de 200m2 y máxima limitada por las medidas de la plaza.

Toda su superficie deberá estar perimetrada por vallado homologado ajustado a la superficie de la pista suministrada. El vallado tendrá dos puertas de acceso a la pista (entrada y salida), y deberá llevar rotulado el logo de Santurtzi.

La empresa deberá suministrar patines suficientes como para cubrir el aforo correspondiente a dos turnos (el de la pista y el inmediatamente posterior). Así mismo, el adjudicatario deberá cubrir un tallaje amplio y suficiente para todas las personas usuarias (tanto menores como adultos).

Finalmente, será necesario que el adjudicador oferte un mínimo de cascos para los menores y demás usuarios que los soliciten.

La fabricación de la pista y sus materiales deberán tener una antigüedad máxima de 10 años.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14ebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.1.2. Otras condiciones del contrato

La pista de patinaje deberá estar completamente instalada el viernes 20 de diciembre, con el fin de que se pueda abrir a los usuarios el sábado 21 de diciembre.

La empresa adjudicataria será la responsable directa del montaje, mantenimiento y desmontaje de la pista de patinaje. El proceso de montaje y desmontaje deberá llevarse a cabo siguiendo rigurosamente las instrucciones del fabricante. Así mismo, la empresa adjudicataria será responsable de mantener la zona de instalación debidamente acotada con el fin de evitar posibles daños a los viandantes.

En caso de actos vandálicos o deterioro de algún elemento, correrá a cargo de la empresa adjudicataria su reparación inmediata.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a solucionar cualquier tipo de avería o funcionamiento defectuoso en un plazo máximo de 2 horas.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio.

Todas las personas que intervengan en la prestación del servicio deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y contar con los medios de protección personal adecuados a los riesgos laborales derivados de los trabajos que se les encomiende.

3.1.3. Documentación técnica a entregar por el adjudicatario

La empresa adjudicataria deberá presentar certificado de seguridad y solidez, así como certificado de montaje emitido por técnico/a competente a la finalización del montaje y siempre antes de la apertura al público.

Seguro de Responsabilidad Civil por daños ocasionados en las instalaciones con una cobertura mínima de 600.000 €, debiendo aportar copia compulsada de la póliza y recibo de estar al corriente de pago al inicio de las prestaciones ante el Área.

3.1.4. Penalizaciones por incumplimiento de contrato

Sin perjuicio de otras que legalmente se le puedan reclamar, se fijan la siguiente penalización:

a) Por el incumplimiento de los horarios de apertura al público debido a causas derivadas del estado de la pista, 250 euros por cada 15 minutos de retraso.
b) Por falta de suministro de material necesario como patines, cascos, etc., 150 euros por elemento y hora.

3.2. LOTE 2. GESTIÓN PISTA DE PATINAJE

3.2.1. Condiciones específicas de la prestación del servicio

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14ebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa responsable de la gestión de la pista deberá delimitar dos zonas, mediante módulos, casetas, jaimas o similar, uno para uso como taquilla y otro para uso como almacenaje, entrega y recepción de patines.

Gestión de la taquilla: la persona responsable de la gestión de la taquilla deberá controlar la venta de entradas, nunca superando el aforo disponible en cada turno, deberá responsabilizarse de la recaudación del día y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para que esta, a su vez, la ponga a disposición del Ayuntamiento de Santurtzi en el tiempo y forma que se establezca.

Gestión de entrega y recogida de patines: la zona de control de patines deberá ser de medidas suficientes para abarcar el acopio total de patines, así como una zona en la que los usuarios puedan sentarse y ponerse/quitarse los patines cómodamente. Deberá contar con un sistema de recogida de calzado asociada a los patines que se entregan. Así mismo, las personas responsables de este espacio deberán asegurar una buena limpieza e higiene de los patines después de cada uso, así como de los cascos que se faciliten a los usuarios.

Personal: La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para el buen desarrollo del servicio y la realización de las siguientes tareas:

- Gestión de la taquilla: mínimo 1 monitor/a para la venta de tickets y atención al público. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.
- Gestión de entrega y recogida de patines/cascos: mínimo 2 personas responsables de la entrega de patines y cascos, control de calzado, recogida e higiene de patines y cascos. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.
- Guarda y custodia: mínimo 1 persona que realice labores de guarda y custodia de la instalación, así como de todo el material existente, en el horario de cierre de la actividad de 14:00h a 17:00h (la vigilancia de noche se gestionará por parte del Ayuntamiento de Santurtzi).
- Mantenimiento: mínimo 1 persona que realice labores de mantenimiento de la pista, así como afilado de patines.
- Gestión de pista: mínimo 1 persona que realice las labores de control del tiempo de los turnos, control de entradas y salidas a la pista, así como el control de los usuarios de dentro de la pista con el fin de que se patine en el mismo sentido de rotación, de cara a evitar posibles accidentes. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.

Guarda y custodia: La zona a instalar la pista de patinaje es una plaza abierta que durante el horario de cierre al mediodía quedaría sin protección (de 14:00h a 17:00h). Por ello, la empresa adjudicataria deberá cubrir estas horas de inactividad con personal que asegure que la instalación y todo el material no sufra posibles daños y/o hurtos.

Control y regulación de acceso: el uso de la pista de patinaje se llevará a cabo mediante tramos/turnos de 30 minutos. La empresa adjudicataria velará por una buena gestión de los usuarios en cada turno, organizando las entradas y las salidas en cada uno de ellos y utilizando fórmulas que agilicen este sistema con el fin de que los usuarios puedan aprovechar el máximo tiempo posible sobre la pista.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14ebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Higiene y limpieza: la empresa adjudicataria deberá mantener limpias en todo momento tanto la instalación y el material, como las zonas de acceso público (zonas de filas, zonas de cambio de calzado, zonas de público, etc.). Así mismo, la empresa mantendrá limpios y en buen estado todos los patines y cascos ofertados, mediante el uso de un sistema de limpieza o facilitando gorros o calzas desechables a los usuarios.

Botiquín: la empresa adjudicataria deberá contar con un botiquín mínimo como para poder atender lesiones o cortes de categoría leve en los usuarios.

Decoración: la empresa adjudicataria deberá instalar elementos decorativos de temática navideña: un mínimo de 1 elemento decorativo de gran volumen tipo árbol de navidad, hinchable, etc, y un mínimo de 3 elementos de menor tamaño tipo estrellas, luces de colores (estilo discoteca), guirnaldas, bolas, etc. de forma que se cubra el espacio total de la pista. Así como instalación de un equipo de sonido para música ambiental navideña durante el horario de apertura de la pista. El volumen de la música deberá ser moderado, a fin de no perturbar la tranquilidad del entorno y respete la ordenanza municipal de ruidos. Se deberán presentar imágenes de los elementos decorativos y señalar características y número de unidades que se instalarán.

Señalética: la adjudicataria tendrá que colocar toda la señalética necesaria para facilitar la acogida de los usuarios: señalización de zonas de taquilla, patines, zona de entrada y salida de la pista, indicaciones de las normas de uso, etc. Toda esta señalética deberá estar en ambos idiomas oficiales.

Persona responsable durante la prestación del servicio: la empresa adjudicataria asignará una persona durante toda la prestación del contrato con capacidad decisoria que ejercerá labores de coordinación entre los monitores, la empresa suministradora de la pista/material y el Ayuntamiento de Santurtzi. Así mismo ejercerá labores de resolución de problemas, jefatura inmediata del personal de la empresa, control de la recaudación de la taquilla y supervisión de las medidas de seguridad. Esta persona permanecerá en Santurtzi durante el horario de apertura de la pista, estará dotado con teléfono móvil y será el interlocutor único con el Ayuntamiento de Santurtzi para el control práctico de la ejecución del contrato y la solución de las incidencias que surjan durante su desarrollo.

3.2.2. Otras condiciones del contrato

La empresa adjudicataria deberá tener finalizado todo el montaje el viernes 20 de diciembre, con el fin de poder abrir al público el sábado 21 de diciembre.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a solucionar cualquier tipo de incidencia o funcionamiento defectuoso en un plazo máximo de 2 horas.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14bebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Todas las personas que intervengan en la prestación del servicio deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y contar con los medios de protección personal adecuados a los riesgos laborales derivados de los trabajos que se les encomiende.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el personal adscrito a la ejecución del contrato la certificación a la que se refiere el artículo 13, apartado 5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

3.2.3. Documentación técnica a entregar por el adjudicatario

Certificado de Reglamento Eléctrico de Baja Tensión (boletín) de la instalación eléctrica realizada.

Certificado de seguridad y solidez, así como el certificado de montaje emitido por técnico competente de las instalaciones que lo requieran.

En caso de instalar carpas, estas deberán cumplir con toda la normativa y homologaciones debiendo estar perfectamente fijadas a fin de evitar vuelco en caso de fuertes rachas de viento. Todas las carpas deberán cumplir la norma UNE 13782 de “Seguridad en carpas y estructuras móviles” con resistencia al fuego M2 por composición. Las lonas deberán cumplir con la Norma UNE 15619 de Seguridad en Estructuras Temporales.

Seguro de Responsabilidad Civil por daños ocasionados en las instalaciones con una cobertura mínima de 600.000 €, debiendo aportar, copia compulsada de la póliza y recibo de estar al corriente de pago al inicio de las prestaciones ante el Área.

3.2.4. Penalizaciones por incumplimiento de contrato

Sin perjuicio de otras que legalmente se le puedan reclamar, se fijan las siguientes penalizaciones:

a) Por el incumplimiento de los horarios de apertura al público, por motivos ajenos al estado de la pista, 250 euros por cada 15 minutos de retraso.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14ebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....

Fdo:.....

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {eb17a207-2a0c-4856-aacb-5a14ebf419b} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.